

ORDENANZA N° 160/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00064, Sra. María Inés Quinteros, D.N.I. 21.564.177, CUIT/L 27-21564177-0, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “un LOTE ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la Quinta Numero Dieciséis del plano de loteo “San Ramón”, con una superficie total de 03 has; 8603mts, 864 centímetros cuadrados; ubicados al Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas y que se relaciona en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 54/06. El inmueble se designa como LOTE N° 02- MANZANA 114, que mide 11,40 m de frente por 32,75 m de fondo. Cuya designación Catastral es la Siguiete C 01 S 01 M 78 Mza Oficial 114 P 2 LOTE 2”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°90/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 549/2022

DE FECHA 23/05/2022